

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN Nº 0529-R-2021

Huancayo, 09 de noviembre 2021

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el Oficio N° 0460-2021-UNCP-FMH-D del 03 de noviembre 2021, a través del cual el Decano de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para desarrollo de "Curso taller de STATA".

CONSIDERANDO:

Oυε, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Θυε, la Universidad es una institución nacional, autónoma, científica- humanista, democrática y popular, constituida por sus docentes, estudiantes y graduados, dedicada al estudio, la investigación, la educación, la difusión del saber y la proyección a la colectividad;

Θυε, el Decano de la Facultad de Medicina Humana, a través de la Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro, SOCIEMC, viene organizando el "Curso taller de STATA" vía on line, programado para los días 25 de noviembre 2021 al 21 de enero 2022; habiéndose aprobado, en sesión de Consejo de Facultad de fecha 27.10.2021, solicita el auspicio académico mediante resolución, adjuntando el plan de trabajo correspondiente;

Oue, a través del Oficio N° 072-2021-DDPD/UNCP del 08 de noviembre 2021, el Director de Desarrollo Profesional, de acuerdo a lo solicitado y habiendo evaluado la documentación con los requisitos establecidos en el Reglamento de Auspicio Académico y Cultura de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Artículo 5° Todos los certámenes, eventos o actividades auspiciadas deben promover valores, acordes con los principios y fines que establece el Estatuto de la UNCP. Cumple con lo establecido, por lo que, sugiere aprobar el auspicio del evento, debiendo al final presentar el informe académico adjuntado la relación de los participantes;

Θυε, según Proveído N° 01324-2021-UNCP-VRAC del 08 de noviembre 2021, el Vicerrector Académico habiendo tomado conocimiento de los documentos, con su opinión favorable remite el informe del Director de Desarrollo Profesional, realizado mediante oficio N° 072-2021-DDPD/UNCP, respecto al auspicio académico para el desarrollo del "Curso taller de STATA", para su trámite correspondiente; y

De conformidad al **Dictamen N° 01077-2021-R**, Reglamento aprobado con Resolución N°1192-CU-2016 y a las atribuciones otorgadas por la normativa vigente;

RESUELVE:

1° OTORGAR el Auspicio Académico, para la realización del Curso Taller de STATA a desarrollarse del 25 de noviembre 2021 al 21 de enero 2022, organizado por la Facultad de Medicina Humana, Sociedad Científica de Estudiantes de Medicina del Centro, SOCIEMC.

2º ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Registrese, comuniquese y cúmplase

Abog. ELIZABETH LEONOR ROMANI CLAROS

ARIA GENERAL

HUANCENO

DIREAMADOR GODOFREDO VILCATOMA SANCHEZ
RECTOR

MUANCAYO